

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6490238



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 106734

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 532273 1. Don Miguel Jhon ALANES RODRIGUEZ RUN: 24.901.787-6
532274 2. Doña Sonia FELIPE RAMOS RUN: 24.923.059-6
532275 3. Doña Lizbeth Magaly FERNANDEZ COPARI RUN: 24.223.820-6
532276 4. Don Sebastian ALUND RUN: 14.762.418-2
532277 5. Don Luis Lorens TARIFA MIRANDA RUN: 24.238.432-6
532278 6. Doña Keila Patricia CALVIMONTES MERCADO RUN: 24.942.928-7
532279 7. Don Alex VENTURA TICONA RUN: 24.480.154-4
532280 8. Doña Marisel ARBOLEDA PARRA RUN: 24.129.708-K
532281 9. Don Eduardo Roswel ENRIQUEZ SAAVEDRA RUN: 24.773.184-9
532282 10. Doña Ameli Louise ENRIQUEZ SAAVEDRA RUN: 24.773.168-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCCING
JEFF DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
[141] 27/05/2016